

EL IRIS

im. 3.447. **DIARIO CATOLICO** Año XII.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

41, José M.^o Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.^o 60.

Ciudadela (Menorca) lunes 15 de Septiembre de 1924

Dirección telegráfica IRIS
CIUDADELA

De la enseñanza religiosa en la Instrucción pública

Leyes civiles de España respecto a la enseñanza religiosa.—El artículo 11 de la Constitución así se expresa: «La Religión católica, apostólica, romana, es la del Estado».

Y el Concordato, que es también ley civil del Reino, en sus artículos, 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o, establece:

Artículo 1.^o «La Religión católica, apostólica, romana, que, con exclusión de cualquier otro culto, continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de Su Majestad Católica, con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar, según la ley de Dios, y lo dispuesto por los sagrados cánones.»

Art. 2.^o En su consecuencia, la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas o privadas de cualquier clase, será en todo conforme a la doctrina de la Religión católica; y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los Obispos y demás Prelados diocesanos encargados, por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas.»

Art. 3.^o «Tampoco se pondrá impedimento alguno a dichos Prelados, ni a los demás sagrados ministerios en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie, bajo ningún pretexto, en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien, cuidarán todas las autoridades del Reino de guardarles y de que se les guarde el respeto y consideración debidos, según los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles des-

Nuevo procedimiento para elevación de aguas

La bomba multicelular «CARUELLE» resuelve este importantísimo problema.

No hay válvulas, ni pistones, ni tuberías. Puede funcionar a mano. Puede funcionar con toda clase de motores.

No importan profundidades.

Se instala en una hora.

Se acorta o alarga fácilmente.—El motor va al exterior.—Construida con metal inoxidable puede funcionar con agua del mar. Eleva aguas sucias y arenosas.—Para instalarla no hay que bajar al pozo.

La citta es de metal «Roburium» que es inextensible e inoxidable. El metal «Roburium» resiste 50 Kgms. por milímetro cuadrado, puede emplearse para grandes profundidades. Rendimiento 70 por 100. Gran economía de fuerza motriz.

La bomba multicelular «CARUELLE» es el aparato elevador de aguas más económico que existe.—Puede ser accionado con una caballería.—Puede funcionar con molino a viento.

En Ciudadela pueden verse funcionar varios aparatos «CARUELLE» con gran éxito.

Concesionario exclusivo de la patente española (núm. 62.763) de la casa G. CARUELLE, de París A. Piñol.—«Las Franquesas».

Pida Vd. hoy mismo detalles y presupuestos al montador de la casa exclusiva para Menorca, E. PINO, Taller Mecánico, calle Degollador, núm. 24.—Despacho: Asalto, núm. 4.—CIUDADELA.

Antes de comprar visite Vd. nuestros aparatos instalados.

doro o menosprecio. Su Majestad y su real Gobierno dispensarán, asimismo, su poderoso patrocinio y apoyo a los Obispos en los casos que le pidan, principalmente cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, o cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos o nocivos.»

Art. 4.^o En todas las demás cosas que pertenezcan al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica y al ministerio de las órdenes sagradas, los Obispos y el clero dependiente de ellos gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados cánones.»

En la ley de Instrucción pública de 1857, hoy vigente, se establece:

Art. 2.^o «La primera enseñanza elemental comprende: primero, Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, acomodadas a los niños.»

Art. 4.^o «La primera enseñan-

za superior abraza, además de una prudente ampliación de las materias comprendidas en el artículo 2.^o...»

Art. 13. «Los estudios generales de segunda enseñanza se harán en dos períodos...»

Art. 14. «Los estudios generales del primer período de la segunda enseñanza son: Doctrina cristiana e Historia Sagrada.»

Art. 15. «Los estudios generales del segundo período son: Religión y moral cristiana.»

En los artículos 68, 69, 70 y 71 exige también, para título de maestro y maestra de primera enseñanza elemental y superior, el Catecismo explicado de la Doctrina cristiana y elementos de Historia Sagrada.

Art. 87. «La Doctrina cristiana se estudiará por el Catecismo que señale el Prelado de la diócesis.»

Art. 92. «Las obras que tratan de Religión y moral no podrán señalarse de texto sin previa declaración de la autoridad eclesiástica, de que nada contienen con-

tra la pureza de la Doctrina ortodoxa.»

Art. 93. «De los libros que el Gobierno se propusiere señalar para ejercicios de lectura en la primera enseñanza, se dará conocimiento a la autoridad eclesiástica, con la anticipación conveniente.»

Art. 170. En este artículo se señala, como causa suficiente para privar a un profesor de su cátedra el «que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas.»

Art. 295. «Las autoridades civiles y académicas cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que ni en los establecimientos públicos de enseñanza, ni en los privados, se ponga impedimento alguno a los reverendos obispos y demás Prelados diocesanos, encargados, por su ministerio, de velar sobre la pureza de la doctrina, de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud, en el ejercicio de este cargo.»

Art. 296. «Cuando un Prelado diocesano advierta que en los libros de texto o en las explicaciones de los profesores se emiten doctrinas perjudiciales a la buena educación religiosa de la juventud, dará cuenta al Gobierno, quien instruirá el oportuno expediente, oyendo al Real Consejo de Instrucción pública, y consultando, si lo creyere necesario, a otros Prelados y al Consejo Real.»

Estas son las prescripciones de la ley que actualmente rige en España sobre Instrucción pública, sin que hasta el presente se haya dado otra ley que las derogue. Como se ve, concuerdan perfectamente con las mismas prescripciones de la Iglesia sobre enseñanza religiosa.

FERNANDO FÜSTER, S. J.

Para alquilar se halla un local en muy buenas condiciones para establecer industria.

Para informes a esta imprenta,

TEINTURERIE A. CHATELAIN (BARCELONA)

LAVADOS EN SECO
de toda clase de prendas de vestir.

COLORES A LA MUESTRA
finos y sólidos sobre todos los géneros.

NEGROS LAVABLES
LUTOS RAPIDOS

Informes y encargos: En casa SINTES, Anunciavay, 26.
MAHÓN.



Locales

El Rector de la Universidad de Barcelona.

El sábado permaneció unas horas en esta ciudad el Excmo. Sr. Dr. Martínez Vargas, Rector de la Universidad de Barcelona. Vino acompañado del Sr. Secretario de dicha Universidad, del Catedrático, nuestro amigo don Antonio Roca Varez, del Sr. Delegado Gubernativo de este Partido y de otras distinguidas personas.

Visitó durante su permanencia las escuelas nacionales y el Excmo. Ayuntamiento. Fué cumplimentado por distinguidas personas de esta ciudad y el Dr. Martínez Vargas y acompañantes estuvieron en el Palacio Episcopal, interesándose por el estado de nuestro amado Prelado, cuyo restablecimiento manifestaron desear vivamente.

Nos consta que se habló al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Barcelona de la construcción de un nuevo edificio para escuelas, mostrándose dicho señor interesado en complacer a los exponentes.

Marchó el Dr. Martínez Vargas muy satisfecho de la visita.

Revista.

El sábado estuvieron en esta ciudad el Coronel de Carabineros don Julio Bragulat y su Ayudante don José Rayo, que revistaron las fuerzas de Carabineros de este puesto.

Dicho Coronel revistó todas las fuerzas del Cuerpo de esta isla.

Vapor.

El vapor correo «Ciudadela» llegó ayer tarde de regreso de Alcudia en viaje de enlace.

Esta tarde saldrá para Palma.

Obras.

Han empezado las obras para hacer el adoquinado nuevo de la calle de San Cristóbal, cuyo piso se hallaba en pésimas condiciones.

Dichas obras serán elogiadas no

sólo por los vecinos de dicha calle sino por todos los de esta ciudad.

Saludo.

Llegaron ayer nuestros muy queridos amigos M. I. Sr. D. José Planells, Canónigo, y don Juan Torres, sobrino del Excmo. Sr. Obispo.

Aviso.

Mañana día 16 y a las seis y media se dirá en San Agustín la Misa que se celebra todos los meses en sufragio de los Cofrades difuntos del Carmen.

Importación de tabaco.

Del vapor correo del sábado fueron desembarcadas 161 cajas conteniendo diversas labores de la Arrendataria de Tabacos consignadas a la Subalterna de esta Isla, para reparto a todos los estancos.

El M. I. Sr. D.

Antonio M. Alcover,
Catedrático de Catalán
y subvencionado por
la Mancomunidad.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña ha nombrado por unanimidad al Deán de Mallorca y sabio filólogo M. I. Sr. D. Antonio M. Alcover para el cargo de catedrático de Lengua Catalana en la Universidad industrial de Barcelona.

Además, en el presupuesto de dicha Mancomunidad ha sido consignada una subvención de 3.000 pesetas a favor del M. I. Sr. Alcover para la formación y publicación de su famoso «Diccionario Catalán-Valencia Balear».

Felicitemos cordialmente al Sr. Alcover por este verdadero triunfo y hacemos votos por la pronta aparición de la grande obra del «Diccionario».

Erratas.

En el artículo *Algo de Historia* del número anterior de este diario, donde se lee *Isidro* debe decir, *Isidoro*; y en el párrafo penúltimo

que se lee «cesó en ser arma», debe decir, «cesó de ser arma».

De fútbol.

El «Ciudadela F. C.» jugó ayer tarde en Alayor con el equipo «Ideal» quedando 4 a 1 a favor de los ciudadelanos.

El infantil del «Ciudadela» jugó con un equipo de Ferrerías, haciendo el infantil 3 goals contra uno.

La Diputación.

Ha quedado constituida la nueva Diputación provincial, siendo elegido Presidente de la misma el Sr. Canals.

Del breve discurso que pronunció el nuevo Presidente es el siguiente párrafo:

«Mi propósito es cuidar por un igual las cosas de Mallorca, Menorca e Ibiza, pues esta Presidencia tendrá el placer de visitar a Menorca e Ibiza, y así ya pueden comunicarlo a sus ciudadanos los diputados por Ibiza aquí presentes y lo mismo diría a los de Menorca si estuvieran también presentes, pero lo haré yo que represento aquel Distrito.»

De interés.

Historia de

Santa Catalina de Siena.

Del eximio literato y académico D. Adolfo de Sandoval, deudo político además de nuestro gran Quadrado.

Precio, 3'00 ptas.

Se vende en esta imprenta.

Desgracia.

Don José Benejam Benejam, natural de San Cristóbal, de unos 30 años de edad, trabajando el sábado en el predio *S' Almudaina* de este término municipal, tuvo la desgracia de caerse un árbol encima, aplastándole contra unas jercas.

Sufrió graves heridas y conducido a esta ciudad se le administraron los últimos Sacramentos.

Hoy se encuentra algo más aliviado.

Sentimos el percance y deseamos al herido pronto y total restablecimiento.

Buque a la carga.

De Palma para Ciudadela saldrá del 25 al 27 actual el pailebot «Apolonia» admitiendo carga para ésta.

Lo despacha en Palma, los Sres. Gabriel Mulet é hijos y en Ciudadela su dueño don Juan Arguimbau.

Exceso de material.

En el número de mañana publicaremos una reseña de las carreras celebradas ayer.

De interés

Comer bien y... tener automóvil.

REGALO de un magnífico AUTOMOVIL, a los consumidores del **Arroz Granito.**

En todos los envases hay un cupón con detalles.

De venta en ultramarinos y en las principales tiendas de comestibles de Ciudadela.

Representante:

ANDRES TORRES ANGLADA

SANTORAL

Martes, 16.—Santas Lucía y Eulimia vg. y martir.

Día 16.—Sol sale 5'30 pónese a las 5'57.—Luna sale a las 8'25 pónese a las 8'56.

Ayuntamiento de Ciudadela

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 1924.

Presidió el señor Alcalde D. José Moll Salord con asistencia de los Tenientes D. Pedro Comella y D. Juan Sintes y el Teniente sustituto D. Bartolomé Gornés.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar y pagar varias cuentas.

Aprobar la cuenta de productos del Impuesto Consumos de Julio último, como sigue:

Ingresos	
Tarifa 1. ^a	9.500'42
Tarifa 2. ^a	968'44
Perfumería y dulcería	401'88
Suma	10.869'88

Gastos

Personal del Resguardo	1.869'44
Reintegro a Depósitos	197'48
Gastos menores	60'02
Corresponde a la Hacienda	1.869'88
Líquido para el Ayuntamiento	6.691'94

Suma igual. 10.869'88

Aprobar la cuenta de productos de los derechos de Matadero del mes de Agosto último que arroja un total de 4433'85 pesetas.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Antonio Marqués Capó para levantar una casa de nueva planta en el solar que posee en la calle del Príncipe de esta Ciudad, con sujeción al plano presentado.

A D. Magin Carretero Barber para instalar un motor eléctrico de 1 H. P. en el edificio n.º 6 de la calle de la Brecha destinado a afilar cuchillos.

Quedar enterado del Repartimiento formado por la Comisión Provincial de Baleares, que publica el Boletín Oficial n.º 9.002 del día 28 de Agosto último, para atender a los gastos del tribunal del Jurado del Partido de Mahón, durante el corriente ejercicio económico de 1924-25, correspondiendo a este Municipio la cantidad de 813'35 pesetas.

A INFORME

Comisión de Fomento: Instancia de D. Jaime Bagur Bosch pidiendo permiso para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en el Paseo de San Nicolás.

D. Antonio Bosch Bosch para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en la calle del Norte de esta Ciudad.

Comisión de Hacienda: Cuentas. Y se levantó la sesión.

PARA VENDER

Lo está una máquina para el arreglo de calzado, en muy buen estado.

Para informes a esta Imprenta.

Ayuntamiento de Alayor

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el día de 4 Agosto de 1924.

Presidió el Sr. Alcalde don Lorenzo Pons Pons, asistiendo el Teniente 2.º D. Jaime Pons y el sustituto del 1.º D. Juan de Salort.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Administrador de Rentas Públicas de esta Provincia, comunicando que con fecha 11 del actual habían sido aprobadas por el Sr. Delegado de Hacienda las ordenanzas formadas para las exacciones locales incluidas en el Presupuesto corriente.

Pasa al estudio de la Comisión de Gobernación un oficio del Sr. Alcalde de Mahón, invitando a los Municipios de Menorca para la instalación mancomunada de un Laboratorio Municipal.

Aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los extractos de acuerdos tomados por esta Municipalidad durante los meses de Junio y Julio últimos.

A informe de la Comisión de policía Urbana, previa exposición al público por quince días, instancia de D. Rafael Giménez Petrus pidiendo permiso para instalar un motor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa n.º 1 de la calle del P. Dr. Martí, con destino a extracción de agua.

Fijar la tasa para la venta de pan a 0'60 pesetas el kilogramo.

Conceder veinte y seis días de licencia al Depositario de este Municipio D. Sebastian Timoner para ausentarse de esta Villa, quedando designado por el mismo como sustituto y admitido por la Comisión Municipal el vecino D. Gabriel Juanico Piris.

Y se levantó la sesión.

Mallorca

PALMA.

Tuvo lugar en el Banco Agrario la reunión convocada por el presidente de la Sociedad Cooperativa de ganaderos, para tratar de un proyecto de organización de venta de la leche para garantizar la pureza del producto y evitar la competencia ilegal.

Asistieron buen número de ganaderos, ante quienes el señor Ferragut, explicó a grandes rasgos el proyecto y su finalidad, y el señor Salóm Gerente del Banco Agrario, que en otras ocasiones se había ocupado de llevar a cabo análoga agrupación, hizo historia de las intentonas realizadas, expresando su deseo de que esta vez, con más experiencia de los deseos de marchar aislados tenga mejor éxito la unión que se intenta.

Todos los asistentes prestaron su conformidad a la idea expresada por el señor Ferragut, pero en vista que era relativamente escaso el número de asistentes se acordó, reunirse nuevamente el próximo domingo, día 14 a las 10 de la mañana, en el mismo local, y cada uno de los asistentes se encargó de avisar a los ganaderos de una zona determinada, a fin de conseguir el próximo domingo, la asistencia de la casi totalidad del término de Palma.



El Directorio

Nota sobre Marruecos.

Madrid, 13.—4'00

A las nueve terminó el Consejo.

El General Vallespinosa nos dictó seguidamente la siguiente nota sobre Marruecos:

El Marqués de Estella ha dictado la conferencia al regresar de Regaia en la frontera de la zona internacional, a donde llegó sin novedad en automovil, pasando por Fondak.

Las columnas de Queipo y Castro Girona han castigado duramente los aduares de las cábilas de Wadras y Beniider.

Han quedado reconstituidas las líneas y columnas hasta Regaia, que permitirán el tráfico dentro de dos días.

El General Muslera continúa en Ceuta organizando los servicios.

El General Rodríguez Pedré ha marchado a Uad Lau para visitar las tropas.

Proyecto.

El Consejo trató del proyecto de Decreto reformando la composición de la Junta de colonización y repoblación interior.

Visita a los hospitales.

El general Rodríguez Pedré, miembro del Directorio, visitó los hospitales de sangre instalados en la línea de fuego.

Plausible disposición.-Prohibición a partir de 1 de Octubre.

A consecuencia del acuerdo adoptado por el Directorio de suspender las autorizaciones de que disfrutaban determinados centros de recreo para explotar los juegos prohibidos, el subsecretario de Gobernación ha dirigido una circular a los gobernadores y delegados gubernativos dándoles instrucciones para que, a partir de primero de octubre próximo, se supriman los juegos prohibidos, persiguiéndose severamente cualquier infracción.

De Marruecos

Oficiales.

Madrid, 13.—5'10

En la zona oriental, la harca amiga ha realizado varias incursiones, combatiendo en la noche del día 10 y apoderándose de un convoy enemigo.

Tuvimos herido un sargento indígena.

Desde una tienda fortificada tiroteóse a un grupo enemigo que hacia contrabando.

En la zona occidental, la columna que opera en Fondak retiró la guarnición del bloqueo de Tantes y cooperó al avance de las columnas que marcharon a Alalek e Yebel Hedia.

Las columnas Girona y Queipo llegaron a Fondak, regresando la primera a Lauzien.

Protegieron la carretera de Regaia.

Todos los objetivos se han conseguido sin bajas.

Desde Caba Darsa causóse bajas a grupos enemigos.

Del extranjero

Diputado fascista muerto.- Severísimas medidas.

Madrid, 13.—6'00

Dicen de Roma que muy de mañanita un obrero ha matado al diputado fascista Casalini.

El agresor dijo que era comunista y que había vengado a Matteotti.

El Consejo de Ministros ha adoptado severísimas medidas para evitar represalias.

Los fascistas y las tropas se hallan acuarteladas.

Servicio de aviación Londres-Madrid.

Dicen de Londres que el ministro de Aeronáutica está organizando el servicio directo entre Londres y Madrid.

Matanza de obreros.- Huelga general.

Las matanzas de obreros huelguistas continúan con gran furor en Rusia.

Los obreros, indignados, han

declarado la huelga general, librándose verdaderas batallas contra el ejército rojo que hace uso constante de sus ametralladoras contra la multitud indefensa de los obreros.

El hambre en el Volga.

De nuevo se ha declarado el hambre en la región del Volga.

Los campesinos huyeron, quemando sus chozas antes de abandonar la comarca.

PRENSA ASOCIADA.

FUMADORES

Usad el papel de fumar

MI PAPEL

100 hojas y una artística fototipia por 10 céntimos.

De venta en todas partes.

Para alquilar se halla un local en muy buenas condiciones para establecer industria.

Para informes a esta imprenta.

PARA VENDER

Lo está una extensión de terreno, cosa de una cuartera sembrado, sito en el camino de Ses Vinyes.

Para informes dirigirse a esta Imprenta.

ABONOS GARANTIZADOS de la SOCIEDAD ANONIMA CROS Representante en Menorca: MIGUEL BONET.

IMP. DE SAGEADO CORAZÓN DE JESÚS. CIUDADELA

TARIFA DE ANUNCIOS

— DE —

EL IRIS

ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PÁGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA		ANCHO DE TRES COLUMNAS	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones.	1'50 Ptas.	Los precios señalados para los de dos; con un veinticinco por ciento de aumento.	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones.	2'50 "		
ANCHO DE DOS COLUMNAS		ANCHO DE CUATRO COLUMNAS	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción.	0'85 "	Los precios señalados para los de dos; con un cincuenta por ciento de aumento.	
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones.	2'50 "		
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones.	4'00 "		
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 6 inserciones, la inserción.	0'60 "		
Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.			
ENTREFILLETES		DE MEDIA PÁGINA	
A 0'10 Ptas. la línea por inserción.		Por una inserción.	15'00 Ptas.
ANCHO DE DOS COLUMNAS		Por dos inserciones.	25'00 "
Hasta seis centímetros:		Por cada nueva inserción, aumento de	7'00 Ptas.
De 1 a 3 inserciones.	3'75 "	DE PÁGINA ENTERA	
De 4 a 6 inserciones.	6'00 "	Doble precio que el señalado para los de media página.	
Más de 6 inserciones, la inserción 1'00.		Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.	
Hasta doce centímetros:		Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.	
Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.		ESQUELAS MORTUORIAS	
Hasta veinte centímetros:		(Primera página)	
Doble precio que para los de seis.		Página entera.	50'00 Ptas.
		Media página.	35'00 "
		Un cuarto de página.	20'00 "
		Del ancho de una columna.	5'00 "

Observaciones: 1.º El importe se cobrará por adelantado. 2.º Si no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio éste no será admitido. 3.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre, un semestre, un año, etc., precios convencionales.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

VAPORES QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS EN EL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE, SALVO CONTINGENCIAS

Línea a Cuba-Méjico

Días 19 de Santander y 21 de Ceruña el vapor «Alfonso XIII».

Línea de New-York-Cuba-Méjico

Días 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, el vapor «Antonio Lopez».

Línea de Venezuela-Colombia

Días 10 de Barcelona y 15 de Cadiz el vapor «Manuel Arnús».

Línea de Filipinas

Día ... de Barcelona el vapor

Línea de Buenos Aires

Días 4 de Barcelona y el 7 de Cadiz el vapor «Vasco Nuñez de Balboa» o el «Reina V. Eugenia».

Línea a Fernando Poo

Día 15 de Barcelona y 20 de Cadiz el vapor «Alicante».

— AVISOS IMPORTANTES —

Relajas a familias y en pasajes de ida y vuelta — Precios convencionales por camarotes especiales — Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado. — Todos los vapores tienen médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la compañía.

Rebajas en los fletes de exportación. — La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta compañía tiene una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte. — Zanzíbar, Mozambique y Capetown. — Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina. — Australia y Nueva Zelandia. — Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostock. — New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal. — Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California. — Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

Agente en Menorca: D. Juan F. Taltavull, Infanta, 22. — MAHON.

BANCO DE MENORCA

Capital: 1.000.000 de pesetas

MAHON = CIUDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores — Cambio de monedas — Operaciones de Banca — Giros sobre el extranjero.

Ahona los siguientes intereses hasta nuevo aviso:

En cuenta corriente a la vista 2 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de seis meses 3 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de doce meses 4 por 100 anual.

CAJA DE AHORROS con libreta desde una peseta a 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual.

Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.

Para quitarse ese grillete...

Lo más conveniente es beber en todas las comidas la mejor de las aguas minerales, que usted mismo puede prepararse, vertiendo en un litro de agua un paquete de

Lithinés del D. Gustin

De este modo, obtendrá una curación rápida de todas las afecciones dolorosas que tengan como origen, este veneno: el ácido úrico. **REUMATISMOS, GOTA, PIEDRA.**

Con una caja de 12 paquetes pueden obtenerse 12 litros de agua mineral. * * * *

Acido úrico



Depositarlo único para España: Establecimientos DALMAU OLIVERES Paseo de la Industria, 16 - Barcelona Y en todas las buenas Farmacias y Droguerías

Imprenta Massanet

Se hacen trabajos de todas clases a precios económicos; se venden libros y libretas y otros objetos propios para escritorio.

También se encontrarán novelas, libros de foot-ball, rondays mallorquinas, diarios y recortes muy instructivos para niños.

Acudid y os convenceréis de los precios verdaderamente baratos. Calle José M. Quadrado, 40.

